



I. Municipalidad
de Vallenar

**Dirección
Jurídica**

**LUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



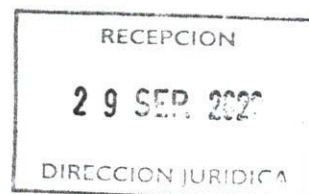
APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PLAN NACIONAL DE
ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2021,
COMUNA DE VALLENAR” LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-54-
LE22, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR E
INVERSIONES Y MEDICINA VETERINARIA ANGELA
SANTANDER E.I.R.L.

RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 01973 DE FECHA 17 DE
JUNIO DEL 2022, APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PLAN NACIONAL DE
ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2021,
COMUNA DE VALLENAR” LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-54-
LE22, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR E
INVERSIONES Y MEDICINA VETERINARIA ANGELA
SANTANDER E.I.R.L.

VALLENAR,

27 SET. 2022

DECRETO EXENTO N° 03073 /



VISTOS:

1. Decreto exento N° 01973, de fecha 17 de junio del 2022, que autorizo Contrato de suministro, denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2021, COMUNA DE VALLENAR” Licitación pública ID 2322-54-LE22, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar e Inversiones y Medicina Veterinaria Angela Santander E.I.R.L.
2. Contrato de Servicio Plan Nacional de esterilizaciones responsabilidad compartida 2021, comuna de Vallenar, licitación pública ID 2322-54-LE22, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y INVERSIONES Y MEDICINA VETERINARIA ÁNGELA SANTANDER E.I.R.L., de fecha 16 de junio del 2022.

3. Carta oferta Económica “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS PARA LA COMUNA VALLENAR”
4. Memorándum N° 502, de fecha 21 de septiembre del año 2022, emitido por el Director (S) Medio Ambiente, Aseo y Ornato, dirigido a Dirección de Asesoría Jurídica.
5. Memorándum N° 171 de fecha 8 de abril de 2022, de Director de medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante el cual solicita realizar proceso de licitación.
6. Memorándum N° 182 de fecha 14 de abril del 2022, que complementa antecedentes para proceso de licitación.
7. Memorándum N° 276 de fecha 26 de mayo del 2022, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita adjudicación N° 2322-54-LE222, en relación a “Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2021, Comuna de ValLENAR”.
8. Memorándum N° 216 de fecha 13 de junio del año 2022, emanado del Director de Secretaría Comunal de Planificación dirigido a la Directora Jurídica, solicitando elaborar “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2021, COMUNA DE VALLENAR”.
9. Decreto Exento N.º 1412 de fecha 29 de abril del año 2022, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, llama a propuesta Pública, a través del portal Mercado Público para la propuesta pública ID 2322-54-LE22, y aprobó las bases administrativas especiales y demás antecedentes técnicos que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la propuesta pública “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2021, COMUNA DE VALLENAR”.
10. Decreto exento N.º 1829 de fecha 06 de junio del año 2022, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de ValLENAR adjudicó la licitación pública ID 2322-54-LE22 denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2021, COMUNA DE VALLENAR” al oferente INVERSIONES Y MEDICINA VETERINARIA ANGELA SANTANDER E.I.R.L., por ser conveniente a los intereses de la Municipalidad, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y a la oferta presentada por la Empresa contratante.
11. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 776 de fecha 21 de abril de 2022, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S) doña Teresa Illanes Morales.

12. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar.
13. Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021.
14. Decreto N° 2079 de fecha 25 de julio del año 2022, que nombra a doña Jorge Torres Torres como Secretario Municipal.
15. Informe razonado, emitido por Ilustre Municipalidad de Vallenar, de fecha 01 de junio de 2022, elaborado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
16. Bases Administrativas Especiales de Licitación “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2021, COMUNA DE VALLENAR”.
17. El Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de 2017 que aprueba reglamento de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
18. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas “Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios”, contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
19. Artículos 8° y 63 letra ll) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
20. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, así como sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, debido a un error involuntario en la transcripción de los tópicos tanto en el contrato de suministro, como en el Decreto exento que lo aprueba, y que a continuación se detallan, se torna necesario decretar lo siguiente:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, en todas sus partes la modificación del contrato de suministro “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2021, COMUNA DE VALLENAR”, Licitación pública ID 2322-54-LE22, suscrito con fecha 16 junio del año 2022. Al efecto, se modifica la **cláusula quinta** del mencionado contrato, en el siguiente tenor:

QUINTO: VALOR.

El pago por cada uno cirugía efectuada en Modalidad Servicio Veterinario Móvil será de máximo \$22.999.- (veintidós mil novecientos noventa y nueve pesos) impuestos incluidos.

Sin perjuicio de lo anterior, el monto máximo de los servicios adjudicados será el valor de \$23.000.000.- (veintitrés millones de pesos) I.V.A. incluido.

Debiendo quedar la cláusula octava en el siguiente tenor:

MODIFICACIÓN CLAUSULA QUINTO: VALOR

QUINTO: VALOR.

El pago por cada uno cirugía efectuada en Modalidad Servicio Veterinario Móvil será de máximo \$22.610.- (veintidós mil seiscientos diez pesos) impuestos incluidos.

Sin perjuicio de lo anterior, el monto máximo de los servicios adjudicados será el valor de \$22.610.000.- (veintidós millones seiscientos diez mil pesos) I.V.A. incluido.

2. Se deja constancia que en todo lo no modificado en contrato de suministro "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2021, COMUNA DE VALLENAR", suscrito con fecha 16 junio del año 2022, se mantiene plenamente vigente.
3. **RECTIFIQUESE**, el Decreto exento N.º 01973, de fecha 17 de junio del 2022, que aprueba Contrato de suministro, denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2021, COMUNA DE VALLENAR", en el siguiente tenor:

Donde dice:

II.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al pago de los servicios adeudados, equivalentes a la suma de \$23.000.000.- (Veintitrés millones de pesos) IVA incluido, a la cuenta N° 215.22.08.999.000.000, "Otros", del área de gestión 2.80.80.-

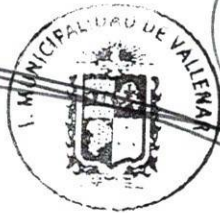
Debe decir:

II.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al pago de los servicios adeudados, equivalentes a la suma de \$22.610.000.- (Veintidós millones seiscientos diez mil pesos) IVA incluido, a la cuenta N° 215.22.08.999.000.000, "Otros", del área de gestión 2.80.80.-

4. En todo lo demás, el Decreto exento N° 01973, de fecha 17 de junio del 2022, que autorizo Contrato de suministro, denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2021, COMUNA DE VALLENAR”, se mantiene sin modificaciones y plenamente vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
VALLENAR

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Medio ambiente, Aseo y Ornato.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control Interno.
- Arch. Of. De Partes. /

AFJ/JTT/RZV/ell.



Vallenar
Avanza

**MODIFICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO
LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-54-LE22**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PLAN NACIONAL DE
ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2021, COMUNA DE
VALLENAR”**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Y

INVERSIONES Y MEDICINA VETERINARIA ANGELA SANTANDER E.I.R.L.

En ValLENar, a 27 de septiembre del año 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° [REDACTED], representada legalmente por su alcalde don **ARMANDO FLORES JIMÉNEZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en [REDACTED], comuna de ValLENar, en adelante “la Municipalidad”, y **INVERSIONES Y MEDICINA VETERINARIA ANGELA SANTANDER E.I.R.L.**, Rol Único Tributario N° [REDACTED], representada legalmente por doña Ángela María Santander Hurtado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], domiciliado para estos efectos en [REDACTED], en adelante “el proveedor”, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente acto, las partes acuerdan modificar el contrato de suministro licitación pública ID 2322-54-LE22 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2021, COMUNA DE VALLENAR”, suscrito con fecha 16 junio del año 2022. Al efecto, las partes modifican la **cláusula quinta** del mencionado contrato, en el siguiente tenor:

QUINTO: VALOR.

El pago por cada uno cirugía efectuada en Modalidad Servicio Veterinario Móvil será de máximo \$22.999.- (veintidós mil novecientos noventa y nueve pesos) impuestos incluidos.

Sin perjuicio de lo anterior, el monto máximo de los servicios adjudicados será el valor de \$23.000.000.- (veintitrés millones de pesos) I.V.A. incluido.

Debiendo quedar la cláusula octava en el siguiente tenor:



MODIFICACIÓN CLAUSULA QUINTO: VALOR

QUINTO: VALOR.

El pago por cada uno cirugía efectuada en Modalidad Servicio Veterinario Móvil será de máximo \$22.610.- (veintidós mil seiscientos diez pesos) impuestos incluidos.

Sin perjuicio de lo anterior, el monto máximo de los servicios adjudicados será el valor de \$22.610.000.- (veintidós millones seiscientos diez mil pesos) I.V.A. incluido.

SEGUNDO: Se deja constancia que en todo lo no modificado se mantienen las cláusulas del contrato celebrado entre las partes con fecha 16 de junio de 2022.

TERCERO: La presente modificación de contrato de suministro se firma en 4 ejemplares de misma fecha y tenor, quedando una en poder del prestador y las restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.


Ángela Santander Hurtado
16 687 159-K
Medico Veterinario
INVETMED

ÁNGELA MARÍA SANTANDER
HURTADO
INVERSIONES Y MEDICINA
VETERINARIA ANGELA
SANTANDER E.I.R.L.



ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE
COMUNA VALLENAR



JORGE TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

AFJ/JTT/RZV/ell.

